

REGISTRO WEB

En cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2, numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo Cuatro y Cinco de los estatutos de la Corporación civil San Luis Santa Bárbara contempla lo siguiente: **OBJETO Y ACTIVIDADES.** Corporación civil San Luis Santa Bárbara, tiene como objeto social propender por el mejoramiento continuo, moral, material y físico del sector. Fomentar el espíritu de solidaridad, apoyo, respeto y consideración mutua entre los miembros. Cooperar en el bienestar de la comunidad. Prestar servicios voluntarios en diferentes entidades. Establecer planes coordinados con los integrantes y el sector gubernamental para adelantar programas de servicio social. Fomentar el civismo, la recreación, la cultura en sus diferentes manifestaciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Corporación civil San Luis Santa Bárbara podrá desarrollar las siguientes Funciones.

1. Celebrar convenio con personas públicas y privadas, instituciones de cooperación, ayuda o asistencia técnica, Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) entre otras, con el fin de desarrollar planes, proyectos y programas relacionados con sus funciones.
 2. Poner en conocimiento de las autoridades sanitarias y demás entidades encargadas de la vigilancia y el control, las deficiencias e irregularidades que observen el cumplimiento de sus actividades.
 3. Promover campañas de información a nivel comunitario sobre educación sanitaria para buscar las conservaciones de la salud individual y colectiva de los conciudadanos.
 4. Suministrar información sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
 5. Establecer canales de comunicación entre sus miembros, y entre estos y las entidades gubernamentales y no gubernamentales y las asociaciones u organizaciones que desarrollen actividades similares a la corporación.
 6. Ejercer funciones públicas, en los términos y condiciones que sean señalados por los correspondientes organismos o autoridades.
 7. Promover, adoptar, medidas, estímulos, reconocimientos que impulsen el desarrollo social, cultural y cívico de sus miembros.
- 

8. Realizar todos los actos y negocios jurídicos relacionados con la administración disposición y gravamen de los bienes de la corporación.
9. Las demás que le sean atribuidas por las leyes, reglamentos o confiadas por las autoridades públicas.

